

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO POSESIÓN DEL SUPERVISOR	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-020-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 1 de 3

COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	Leticia - Amazonas 02 MAR 2018
NOMBRE Y GRADO	S2 FUENTES PELUFFO DANIEL ENRIQUE
CC. No	73.188.182
DEPENDENCIA	DEPADM
CELULAR	3173763084
CONTRATO No.	0016-ARC-CGAMA-2018
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTROS DE RESPUESTOS PARA EL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 19 de septiembre de 2018.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$8.448.545,00), incluidas las demás erogaciones que correspondan.
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes objeto del contrato a suscribirse, deben ser entregados en su totalidad por el contratista en el Almacén General del Comando de Guardacostas del Amazonas, ubicado en la Carrera 11 No. 10-15, Leticia - Amazonas.
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	Diligenciar y presentar informes de supervisión mensual (Formato SUITE VISION) y cargarlos en la plataforma electrónica del SECOP II (Acuerdo cronograma) ingresando con usuario y contraseña.

Asumo el nombramiento como supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir las funciones establecidas en la Cláusula de supervisión del mismo, y las demás estipuladas en la Resolución N° 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus unidades Ejecutoras y sin perjuicio de ello las siguientes funciones adicionales al cargo:

1. Realizar registro e inscripción en la plataforma del SECOP II.
2. Tramitar los paquetes de pago al proveedor ante la División Financiera, una vez recibido los bienes de manera parcial o total adjuntando los siguientes documentos: Acta de recibo a satisfacción total o parcial, factura original, entrada de bienes/servicios a SAP almacén, formato pago proveedores, lista de chequeo, aportes parafiscales o seguridad social.

S2 FUENTES PELUFFO DANIEL ENRIQUE

Firma

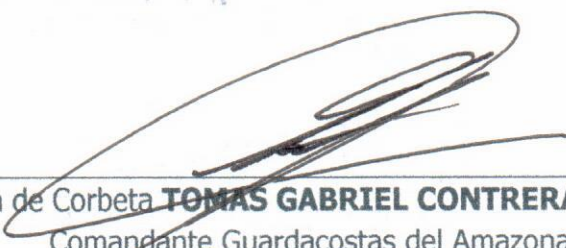


Recibo: Acta de aprobación de garantía única (Cuando aplique).

NOTA: Con la presente acta de posesión se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, "Desempeño del Cargo Adicional", de acuerdo con lo establecido en la Disposición 039 de 2003, artículo 12 Literal F, por lo cual deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido (plazo para la liquidación del contrato).

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO POSESION DEL SUPERVISOR	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-020-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 2 de 3

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario su reemplazo.


 Capitán de Corbeta **TOMAS GABRIEL CONTRERAS CASTRO**
 Comandante Guardacostas del Amazonas
 DELEGATARIO

REVISADO POR: TK AURA PARRA	ELABORADO POR: TK NATALIA GOMEZ
CARGO: ASESORA JURIDICA	CARGO: JEFE ADQUISICIONES
FIRMA: 	FIRMA: 

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO POSESION DEL SUPERVISOR	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-020-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 3 de 3

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

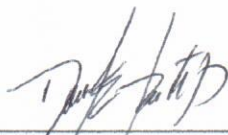
Ante la opinión pública nacional e internacional, **S2 FUENTES PELUFFO DANIEL ENRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía **73.188.182**, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS;
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato **No. 0016-ARC-CGAMA-2018**, se firma el presente documento en Leticia – Amazonas, **02 MAR 2018**



S2 FUENTES PELUFFO DANIEL ENRIQUE
Supervisor